

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS AV. Paraguay Nº 1240 – Tel: 0387 4160900 Interno 1557

# CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 00028/2024.

## **EXPEDIENTE Nº 001720-SO-2024**

para: "MEDIANERA NORTE, RAMPAS Y ASADORES BALNEARIO XAMENA". Llámese a Contratación por Adjudicación Simple Nº 00028/2024, (Ley 8.072), convocada

UBICACION: BALNEARIO CARLOS XAMENA - REPUBLICA DEL LIBANO Nº840 CIUDAD DE SALTA. DE LA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$38.332.590,24 (Pesos Treinta y Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa con 24/100).-Ocho Millones Trescientos

con 59/100).-PRECIO DEL PLIEGO: \$ 38.332,59 (Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 14/02/2024 hasta el día 20/02/2024, el mismo podrá ser adquirido desde la página web www.municipalidadsalta.gob.ar-

#### **BANCO MACRO**

- CUIT: 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250 CÓDIGO POSTAL: 4400

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES: 21/02/2024 - Hora: 11:30-

Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay Nº 1240.-LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas sito en el

web de la Municipalidad de Salta, www.municipalidadsalta.gob.ar 09:30 a.m. a 12:30 p.m., en la Dir. Gral. de Contrataciones de Obras Públicas o en la página PLIEGO: A partir del 14/02/2024 hasta el día 20/02/2024 en el horario de

 $\Box$ 1 10

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

EXPEDIENTE No: 001720-SO-2024.

OBRA: "MEDIANERA NORTE, RAMPAS Y ASADORES BALNEARIO XAMENA" UBICACIÓN: BALNEARIO CARLOS XAMENA - REPUBLICA DEL LIBANO Nº840 DE LA CIUDAD DE SALTA. -

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# ARTÍCULO 1º.- ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO.

modificatorias, complementarias y aplicable en materia de Obra Pública. Contratación de la Provincia de Salta y del Decreto reglamentario Municipal Nº procedimientos de selección de contratistas, que tengan por objeto, la ejecución de obras a través de la Secretaría de Obras Públicas, todo ello en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8072 Sistema de El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, establece las condiciones, para todos 087/21, normativas

de las obras, así como los derechos y obligaciones de las partes, se regirán por las normas contenidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, complementándose con las disposiciones de los Pliegos de Condiciones Generales. Memoria Descriptiva y Anexos complementarios de cada contratación en Los procedimientos de contratación que se lleven adelante, el contrato firmado entre las partes y la ejecución

aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativas. En caso de silencio de los mismos disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico, y son de particular, las cuales podrán complementar y aclarar las aquí contenidas. El presente pliego y demás documentación del legajo técnico de la obras, complementan la Ley Nº 8072 – Sistema de Contratación de Provincia, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, por lo que tales se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo.

### ARTÍCULO Nº 2º.- TERMINOLOGÍA.

poseen el siguiente significado: Las diversas denominaciones utilizadas en el presente Pliego y demás documentación del legajo de obra

CONTRATANTE, para la contratación ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido aceptada por acto formal de LA AUTORIDAD

adjudicar la prestación de los servicios, la realización de la obra o la provisión del bien, en favor de uno de ADJUDICACIÓN: El acto administrativo dictado por LA AUTORIDAD CONTRATANTE que resuelve

representante APODERADO O REPRESENTANTE: Toda persona designada por el oferente o adjudicatario, como

**AUTORIDAD CONTRATANTE:** El Departamento Ejecutivo Municipal por sí o a través de cualquiera de sus órganos desconcentrados a los cuales el D.E.M. hubiese atribuido el ejercicio de esas competencias.

Contratación que signifiquen modificación, complementación o aclaración sobre cualquie contenido del Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, ya sea como consecuencia formulada por algún oferente o por decisión propia de la Subsecretaría de Contratación. CIRCULARES O NOTAS ACLARATORIAS: Las resoluciones o disposiciones de la Subsecretaría de aclaración sobre cualquier de aspecto consulta

OF LUIS DO TAVIO

ON GEL DE CONTRATACIONES DE CORAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE SALTA

Página2|9

**CONTRATO:** Instrumento que la Subsecretaría de Contrataciones o LA AUTORIDAD CONTRATANTE notificará al ADJUDICATARIO conteniendo el acuerdo base para la ejecución del objeto y que será suscripto

CONTRATISTA: El adjudicatario una vez suscrito el Contrato

**DEM:** Departamento Ejecutivo Municipal

y/o modalidades de la obra, servicios, compra o el objeto del procedimiento. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Normas en las que se describen en particular las características, medios

FECHA DE INICIO: Fecha fijada por el Contrato para iniciar su ejecución.

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de la Ciudad de Salta

OFERENTE: Los interesados en participar en el procedimiento y que concurran formulando propuestas.

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES: Órgano rector del sistema de contrataciones al que en adelante se denominará indistintamente SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES. Todos los casos en Autoridad de Aplicación debe entenderse Subsecretaría de Contratación. que en este Pliego o demás documentos de la Licitación o procedimiento se diga Comisión Evaluadora o

previsto en el Pliego suma de dinero fijada en las ofertas efectuadas por los Oferentes de conformidad

las demás ofertas y el cumplimiento de los fines de la contratación documento que haga sus veces) o llevare a sospechar la intención de retrasar u obstaculizar el examen de cumplimiento de las obligaciones del oferente o de las condiciones exigidas en la memoria técnica (o prestaciones que ofrece (total o de alguno de sus ítems), que realicen un tratamiento irreal de los económica (total o parcial o de alguno de sus ítems), falta de explicación fundada sobre los costos de la Subsecretaría de Contrataciones o DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, por su falta de realidad individuales de las prestaciones y/o cualquier otra circunstancia fáctica o legal, pusiese en riesgo el PRECIO VIL: Es la suma de dinero ofrecida por un oferente en carácter de oferta, y que, a criterio fundado

distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale OFERTAS ALTERNATIVAS: Se entiende por oferta alternativa, a aquella que cumpliendo en un todo las Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de

solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del pliego. La oferta variante se presenta además de la oferta básica que cumple estrictamente lo solicitado por el pliego OFERTAS VARIANTES: Se entiende por oferta variante, a aquella que modificando el pliego ofrece una

## ARTÍCULO 3º.- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.

www.municipalidadsalta.gob.ar, a partir del dia 14/02/2024 hasta el dia 20/02/2024. Los pliegos podrán ser consultados en la en a página web de <u>a</u> Municipalidad de Salta,

RECONTANTACIONES DE CRASS CASALOS RETARÍA DE HACIENDA RECIPALIDAD DE SALTA

Página3|9

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

- **BANCO MACRO**
- CUIT. Nº: 30-58558353-3
- CUENTA: 3-100-0004000999-3 RECURSOS PRESUPUES
- CBU: 2850100-63000040009993-3
- DOMICILIO: AVDA. PARAGUAY Nº 1250
- CODIGO POSTAL: 4400

#### ARTÍCULO 4° .- APERTURA

subsiguiente si éste fuera feriado o declarado inhábil. Avda. Paraguay Nº 1.240 - CCM, en presencia de los interesados el día 21/02/2024, a horas 11:30 o La apertura de los sobres se efectuará en la Dirección General de Contrataciones de Obras Públicas, sito en

### ARTÍCULO 5°.- PRESUPUESTO OFICIAL.

Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa con 24/100).-El presupuesto oficial de la presente obra asciende a la suma de \$38.332.590.24 (Pesos Treinta y Ocho

# ARTÍCULO 6°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Salvo indicación expresa de los pliegos de condiciones particulares, los procedimientos de Adjudicación

Nº2, Propuesta con la oferta económica. Antecedente con la documentación correspondiente solicitada en el pliego, debidamente detallada; y sobre violarse que Simple o Licitación Pública se realizan por el sistema de apertura única. A tal fin el oferente deberá presentar en un sobre o paquete cerrado de forma que no pueda abrirse sin se da a llamar sobre Cobertura el cual contendrá en su interior 2 sobres. El sobre

Simple o Licitación Pública Cobertura deberá llevar como única leyenda la identificación de la Contratación por Adjudicación

Cuando los pliegos especifiquen formulario para la presentación de las ofertas o partes de las mismas, las

propuestas deberán presentarse en estas o copia de los mismos. La documentación del sobre Nº 2, Propuesta, Oferta Económica deberá presentarse por duplicado identificado con sello Original y Duplicado. En caso de discrepancia prevalecerá el ejemplar señalado como

precio ofrecido. precio ofrecido con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mismo formulario de Propuesta, no admitiéndose ningún tipo de documento complementario que afecte el Si el oferente considera necesario realizar algún tipo de aclaración, deberá quedar asentada por escrito en el

siempre acompañado a la propuesta conforme el objeto de la contratación. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del Oferente de proponer "Propuesta Alternativa" por separado y

apertura a juicio de los funcionarios intervinientes, o con posterioridad según criterio de la Comisión. El no cumplimiento de estas normas de presentación podrán ser causal de rechazo de la oferta en el acto de

# ARTÍCULO 7º.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1. ANTECEDENTES:

- a) Deberá completar el formulario que se adjunta como ANEXO I del presente Pliego de Condiciones
- b) Certificado definitivo o e de Salta en trámite de Regularización Fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad

P 20, à I a4|9

- c) Certificado de Regularización Fiscal (F500) emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, definitivo o en trámite.-
- cada una de ellas y testimonios autenticados del instrumento que las vincula jurídicamente para este acto, y en caso de no estar instrumentada la relación, declaración jurada de ambas, asumiendo la responsabilidad solidaria para todos los efectos, con expresa renuncia de todas y cada una de ellas al derecho de excusión. d) Cuando se trate de dos o más empresas asociadas, se deberá presentar el Certificado de Inscripción de Cada empresa deberá cumplir los requisitos del Pliego.-
- e) Constancia de Inscripción Definitiva en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta, o en su defecto la Constancia Provisoria para la obra en cuestión.-
- f) Comprobante de transferencia bancaria por compra de Pliego.-
- garantía se presentará de la siguiente forma: g) El oferente garantizará su oferta, mediante dinero en efectivo, cheque certificado, fianza o aval bancario de entidad local, nacional o internacional, con afectación de créditos públicos, o seguro de caución, la
- contractual ni contra cautela. de la oferta (con su correspondiente sellado de Ley), pero no será válida como garantía de ejecución de la oferta por un importe equivalente al uno por ciento (1,00%) del presupuesto oficial, según lo dispuesto en la Ley 8072. La garantía por pagaré será aceptada como garantía de mantenimiento
- rescindir el contrato en caso de incumplimiento igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá comunicaciones establecidos en la Ley 8072 o en la presente reglamentación, a su cumplimiento por adjudicación, o en su caso previo a la firma del contrato o emisión de la orden de compra. Vencido el por la Ley). Dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de haber recibido la comunicación de la la de adjudicación por un cuatro por ciento (4,00%) (con lo cual se completa el (5,00%) exigido Subsecretaría de Contrataciones deberá intimar, por cualquiera de los medios de

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	
BANCO MACRO	
CUIT:	30585583533 SUC. 100
CUENTA:	3-100-0004011207-5 - DEPÓSITO DE GARANTÍA
CBU:	2850100-63000040112075-1
DOMICILIO:	AVDAPARAGUAY Nº 1250
CÓDIGO POSTAL:	4400

- comitentes correspondientes.h) Antecedentes de obras, servicios o proveedurías similares de la firma, con certificación de los organismos
- firmada en todas sus fojas por el proponente y su asesor técnico.-Pliegos de Bases y condiciones del llamado a Contratación y nota aclaratoria, si la hubiere, debidamente



- j) Deberá presentar acreditación o declaración jurada de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios, implementado por Ley N° 7411.-
- k) Deberá presentar el Formulario 931 emitido por AFIP y nómina de empleados, con nombre completo y
- l) Deberá presentar Declaración Jurada o Nota de no encontrarse incurso en las incompatibilidades presentar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley Nº 8.072 y Art. 43 del Dcto. Reglamentario Nº 087/202
- m) Certificado de habilitación en la matrícula del Asesor Técnico, emitido por el Consejo/Colegio Profesional
- perteneciente al Gobierno de la Provincia de Salta. n) Certificado de Capacidad de Contratación definitivo emitido por la Unidad Central de Contrataciones
- o) Deberá presentar Declaración Jurada del equipo mínimo disponible detallado en la Memoria Técnica.

a quien la misma designe, se reserva el derecho de otorgar o no, un plazo para su cumplimiento -En caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos, la Subsecretaría de Contrataciones y/o

hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura Las observaciones y/o impugnaciones correspondientes al acto de apertura de las ofertas, podrán realizarse

Las copias de la documentación presentada, deberán estar debidamente autenticadas ante escribano

dicha documentación dentro del plazo establecido la oferta será rechazada. orden de la compra o firma del contrato y dentro del plazo que se le otorgue. En caso de no incorporarse los citados certificados, debiendo acreditarse la certificación definitiva con anterioridad a la emisión de la En los casos de los incisos c), e) y n) se admitirá la presentación de la constancia que acredite la solicitud de

La falta de cumplimiento de los incisos f), g), e i) dará lugar al rechazo automático de la Oferta en el Acto de

incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta. Las observaciones y/o impugnaciones posteriores y correspondientes al acto de apertura de las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de Sol un plazo no mayor de n caso de defectos no sustanciales referentes a los demás incisos se otorgará al oferente y/o representante 2 (dos) días posteriores a su presentación 2 (dos) días hábiles siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento.

ASFASOL, MATERIAL ASFALTICO, MATERIAL BITUMINOSO, MEMBRANA GEOTEXTIL BIENES, SE SOLICITARÁ LOS SIGUIENTES INC.: a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), FORMULARIO PROPUESTA POR DUPLICADO Y EL SELLADO MUNICIPAL. ALQUILER DE MAQUINARIAS Y DE EQUIPOS VIAL, COMPRA DE ÁRIDOS, ADQUISICIÓN DE j), k), l), o), Y OTROS

#### CONTENIDO DEL SOBRE Nº2 PROPUESTA:

No se El Oferente cotizará su Propuesta por duplicado, tomando como modelo el Formulario Propuesta aceptará nota de descuento sobre el valor ofertado en el Formulario Propuesta

A. GRAL. DE CONTO ALLO AD MUNICIPALIDAD

AVIO BE BE GRAS PUBLICAS RÍA DE HACIENDA ALIDAD DE SALTA

Página6|9

presenten alternativas, éstas serán adjuntadas a la oferta básica del Formulario

alternativa si la hubiere. oferente DEBERÁ COTIZAR CON VALORES CORRESPONDIENTES AL MES EN CURSO DEL ÍA DE LA APERTURA DE SOBRES, mes que será tomado como mes base de la oferta y

- 9 Planilla de Análisis de Precios Unitarios por ítems y planilla Resumen
- 0 Plan de Trabajo que incluya todos los ítems presupuestados expresados en un gráfico de barras por el Método de Gantt y su correspondiente Curva de Inversiones expresada en porcentaje de
- 9 Cumplimiento del Sellado Municipal en el total de fojas incluidas en el Formulario Propuesta (Original y Duplicado)

no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguiente al Acto de Apertura Análisis de Precios Unitarios, se otorgará al Oferente y/o representante un plazo para su corrección de defectos no sustanciales que no afecten aspectos determinantes tales como precio, cantidad y La falta de cumplimiento con los incisos a), b) y c) dará lugar al rechazo de la oferta, en caso

El incumplimiento de estas observaciones dará lugar al rechazo de la Propuesta sin lugar a recurso

# ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

mantenimiento de las ofertas, se tendrán las mismas por renovadas automáticamente por el mismo plazo.sobres. Si el o los oferentes no hacen una presentación por escrito confirmando la finalización del plazo de El mantenimiento de las propuestas será de 60 (sesenta) días hábiles a partir de la fecha de apertura de los

### ARTÍCULO 9º - PREADJUDICACIÓN.

oferentes los que contarán con un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles contando a partir de los aspectos técnicos, antecedentes empresariales de obras similares, el valor económico cotizado y demás condiciones de la Oferta. Producido el dictamen de preadjudicación, ésta se notificará formalmente a los En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, se procederá según establecido en el decreto reglamentario, teniendo en cuenta todos los criterios dispuestos, consistentes preadjudicación tendrá carácter de no vinculante, no generando derecho alguno para el oferente que resulte Municipalidad, teniendo en cuenta los criterios que se establezcan en el pliego de Condiciones Particulares mismas y preadjudicarán la obra a Contrataciones, quienes tendrán la responsabilidad del análisis y evaluación de las propuestas, calificará las preadjudicación estará a cargo de una Comisión; la para formular las observaciones o impugnaciones la propuesta que resulte más conveniente a los intereses de cual será designada por la que estimen según lo

oferentes que participan en el procedimiento de contratación. expresa de los fundamentos por los que adopta su decisión, instrumento que será notificado a todos los administrativo de adjudicación, que recaerá en la oferta más conveniente, en el cual dejará constancia Vencido el plazo para observar o impugnar el informe de preadjudicación, la comisión dictará el acto

propuesta, junto con la adjudicación, se notificará al adjudicatario de dichas observaciones a los efectos de que adecue los mismos para la firma del contrato sin alterar el importe total y los plazos totales. La comisión podrá rechazar todas las ofertas o aceptar las ofertas alternativas si estuviera previsto en el pliego de Condiciones Particulares, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.-En caso de que la comisión realizase observaciones al plan de trabajo y cronograma de inversiones de

P gina

### ARTÍCULO 10° - ADJUDICACIÓN.

Las adjudicaciones se harán por el total ofertado, que se comunicará al interesado dentro del plazo de mantenimiento de la oferta y se formalizará con la entrega de la Orden de Compra.

reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas sin lugar a reclamo alguno por parte de los La Municipalidad podrá declarar desierta la Contratación por Adjudicación Simple a su exclusivo juicio

En caso de igualdad de ofertas, se invitara a los oferentes a mejorar las mismas en un plazo de 2 (dos) hábiles. En el caso de mantenerse, se realizará un sorteo en la Subsecretaría de Contrataciones en la cual serán invitados los oferentes.-

### ARTÍCULO 11º.- IMPUGNACIONES

Los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación, podrán ser impugnados observados mediante la interposición de los recursos preceptuados por las normas que reglamentan

analizará cada una de las observaciones que se presenten y deberá aceptarlas o rechazarlas en un plazo máximo 3 (tres) días desde la presentación de las mismas, fundando en todos los casos las recomendaciones que adopte, las que serán notificadas a todos los Oferentes al momento de la emisión del acto administrativo de adjudicación correspondiente. Para la impugnación de las actuaciones que no sean actos administrativos, la Comisión de Preadjudicación

El plazo para formular impugnaciones posteriores al acto de apertura será de 2 (dos) días hábiles siguientes a dicho acto. Para impugnar la preadjudicación, se estará a lo dispuesto por el Decreto Nº 087/21 y sus modificatorias.

# ARTÍCULO 12º - RECEPCIONES PROVISORIAS PARCIALES

Para la presente obra no se aceptarán recepciones provisorias parciales.

### ARTÍCULO 13º.- FORMA DE PAGO

conformada y de acuerdo al avance de obra según la siguiente modalidad: 50% Contado con factura conformada y 50% a 30 días.modalidad de pago. El pago de cada Certificado se efectuará contra presentación de Factura debidamente LA SUBSECRETARIA DE FINANZAS tendrá la facultad de autorizar anticipos financieros y/o definir la

LA CONTRACIONES DE CORRES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

# ANEXO I MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS TEL. 0387-4160900 - Int. 1557 AV. PARAGUAY Nº 1240 - SALTA CAPITAL (4400)

#### Datos de la Contratación

Firma y sello del presentante.

